

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VII

Nº 363

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.--Madrid-Central

Lunes, 10 de Diciembre de 1923

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTIÉS PRESTAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Asociación Nacional

¡Veterinarios de pueblo: a la Asociación Nacional, sin miedo ni cobardía!—Asociar (del lat. *associare*, de *ad*, *a* y *socius*, compañero); a. Tomar uno por compañero a otro, para que le ayude en algún ministerio o empleo, y para un mismo fin común, con el objeto de atenuar el elogio propio o la censura de los demás.

La Asociación: Es un derecho natural anterior y superior a toda ley; tiene el hombre, no sólo el derecho, sino el deber de asociarse a sus semejantes para realizar todos los fines razonables de la vida.

Es desconocer y tiranizar la naturaleza humana, desconocer, hollar o limitar el derecho de Asociación. Será, por tanto un opresor, el que se niegue a ingresar en ella, y un tirano vil, un sacrílego, el compañero que haga presión a otro para no ir a la Asociación.

Es indudable, sin la menor sombra de duda, que los que no han ingresado aún en la A. N. V. E., no habrá sido por miedo caciquil ni otros motivos difíciles de presumir, sino exclusivamente por olvido involuntario. ¡Compañeros! ¡Amigos! La belleza es ideal de todos nosotros, ha de ser el ingreso sin pérdida de tiempo, en la Asociación, a fin de que ésta, armónicamente formada y bien reglamentada por todos los veterinarios españoles, unidos como un hombre sólo, consiga lo que tantos años hace que anhelamos, nuestro ardiente deseo; siendo la causa de no haberlo realizado la falta de voluntad y la poca disciplina e ideal de los más.

Nada hay más apetecible, más agradable, ni más deleitoso, para el que tiene hambre, que los manjares suculentos y exquisitos. Pues bien, el ideal de todos los compañeros (si es que podemos llamarnos así todos los que ostentamos el título de Veterinario), ¿No es verdad que se cifra, que va sólo y exclusivamente encaminado a obtener nuestra libre autonomía y franca independencia; saliendo de una vez y para siempre de la esclavitud de los caciques, de los pasásitos e intrusos, que invaden nuestro campo.

Siempre que se pretenda esclarecer algún punto de la fisiología cerebral, es de utilidad incontestable consultar los fenómenos análogos en los centros nerviosos inferiores y, sobre todo, en la médula espinal, cuyas condiciones funcionales se conocen con bastante perfección.

A propósito de lo dicho, os ruego, hermanos de profesión, que lo preguntéis a vuestra conciencia, que lo reflexionéis tranquilamente y, si vuestra mente discurre bien y vuestro corazón late al unísono con el de los buenos asociados;

impelerá a mover vuestras fibras nerviosas sensitivas, que os harán formar una idea que os dirá: sí, es verdad; tenemos la obligación ineludible de engrosar más de prisa que un rayo la Asociación Nacional Veterinaria Española, por compañerismo y por amor a nuestra predilecta ciencia veterinaria.

Nuestro título nos impone la obligación moral que nos impulsa hacia el cumplimiento de los sagrados deberes.

El Comité Central trabaja con fervorosa devoción y encendido entusiasmo por la causa profesional de todos. Nuestra victoria será segura; alboreará luego si de nuestra parte ponemos todo nuestro estímulo, nuestra fuerza entera, para seguir todos juntos estudiando, trabajando siempre, al objeto de encauzar a la Veterinaria a su progresiva vía del siglo en que vivimos para equipararla a la de las naciones más adelantadas del mundo civilizado.

Ha llegado, pues, la hora suprema de gritar todos a coro: ¡Viva la Asociación Nacional! Vayamos a ella sin hipocresía, sin miedo ni cobardía. La Veterinaria Española, de este modo, adquirirá la importancia que culminó la ciudad de Nazareth en la historia, después del acontecimiento portentoso del nacimiento de Jesús.

Pero ¡ay de nosotros! si, por ausencia de ideal, de compañerismo, haciendo oídos de mercader al timbre del deber, dejamos que no se cumpla la *unión*; entonces, tendremos que permanecer mudos, como lo está un corderito delante del que lo esquila. Y finalmente, despreciados, humillados, no podremos abrir boca; seremos conducidos a la muerte, como va la oveja al matadero y nos separará un sepulcral silencio.—*Miguel Junca y Busquet.*

Antisinovial PRIETO

Indispensable en todos los establecimientos. ¡Hay que ser previsor!

Cura siempre los derrames sinoviales por intensos que sean, cicatrizante en toda clase de heridas externas y eczemas húmedos. Comodidad y economía. No es necesario vendaje. Al hacer el pedido manden su importe (6 pesetas bote de 250 gramos) por giro postal, a **D. Carlos Jurado, Socuéllamos (Ciudad-Real).**

Informaciones oficiales

Noticias del Patronato de titulares. —ENTRADAS.—D. Ricardo González, veterinario titular de Lérida, interesa se ordene al Ayuntamiento de Lérida, la anulación del nombramiento de veterinario titular D. Arturo Anadon, por adolecer del vicio del procedimiento, manifestando que la plaza de veterinario titular que recientemente se le ha concedido se halla en presupuesto con gratificación en lugar del sueldo que por la ley le pertenece.

—Los alcaldes de Nerva (Huelva), Marina Cudeyo (Santander), Torrecilla de Alcañiz (Teruel) y Tragacete (Cuenca), remiten un ejemplar del *B. O.* con los anuncios respectivos de vacantes de veterinarios titulares de dichas localidades.

—Los alcaldes de Jaca (Huesca), San Fernando (Cádiz), Cornellá de Gerri (Gerona) y Arnuñas (Segovia), participan los nombramientos de veterinarios titulares, a favor respectivamente de D. Feliciano Barlén Ramos, D. Jose Ureta Giner, D. Alberto Bramon Garriga y D. Plácido Conejo García.

—Don Jacobo García, veterinario titular de Callosa de Segura (Alicante), interesa se le comunique su aprobación o no al contrato celebrado con el citado Ayuntamiento.

—Los gobernadores de Alicante y Valladolid remiten a informe los anuncios de vacante de veterinario titular de Balones, Orihuela y Aguas de Busot; y Pedrajas de San Esteban respectivamente.

—El alcalde de Puentecaldelas (Pontevedra) participa hallarse vocantes dos plazas de veterinario titular de esa localidad, dotadas con el haber anual de 900 y 700 pesetas respectivamente.

—El alcalde de Puentedeume (Coruña) interesa la certificación que previene el art. 40 del Reglamento.

—Don J. Gómez, veterinario de Chiva (Valencia) participa que durante el pla

El **Fenal**, "producto español, elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.



Deben emplear el **Fenal** todos los veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén, 5 y 7, BILBAO

zo de admisión de solicitudes no se han presentado más que la de dicho profesor.

—El alcalde de Aceuchel (Badajoz), participa que D. Daniel Donaire y don Pedro Baquero son los únicos concursantes a esa titular veterinaria.

—El alcalde de Villaharta (Córdoba) participa que durante el plazo de admisión de solicitudes a la plaza de veterinario titular no se ha presentado ninguna.

—El alcalde de Arboleas (Almería) interesa se remita al secretario de esa localidad un Reglamento de Mataderos y otro del Cuerpo de veterinarios titulares.

—El alcalde de Arcas (Cuenca) participa que D. Felipe Gonzalo es el único concursante a esa titular veterinaria.

—El alcalde de Ayora (Valencia) remite certificación del anuncio inserto en el *B. O.* y participa que D. Luis Bañon, D. Evaristo Bertomeu y D. Elías Moya González, son los concursantes a esa titular veterinaria.

SALIDAS.—Once comunicaciones a los gobernadores de Jaén, Alicante, Madrid y Soria, devolviendo informados los anuncios de vacante de veterinario titular de las siguientes localidades: Guarroman, Villagordo, Santiago de Calatrava e Ibros; Villafranqueza, Monforte del Cid, y Alcocer de Planes; Serranillos del Valle, y San Sabastián de los Reyes; y Torremocha de Ayllón y Caltojar.

—Cuatro comunicaciones a los gobernadores de Madrid y Valladolid y alcaldes de Carrascosa del Campo (Cáceres) y Zafra de Láncara (Cuenca) devolviendo desaprobados los anuncios de vacantes de veterinario titular de Villar del Olmo y Valdunquillos, respectivamente, más las de las aludidas localidades en las dos últimas por no asignar el sueldo legal.

—Cuatro a los alcaldes de Arbaleas (Almería), Treviana (Logroño), Torrelobones (Madrid) y Armuña (Segovia), interesando anuncien concursos para proveer legalmente su cargo de veterinario titular.

—Una al alcalde de Villaescusa de Haro (Cuenca) interesando anuncie un nuevo concurso por no consignarse en el inserto en el *B. O.* el saeldo que ha de disfrutar su veterinario titular.

—Seis a los alcaldes de Viso del Marqués (Ciudad Real), Milá (Tarragona), Bustarviejo (Madrid), Caniles (Granada), Villaharta (Córdoba) y Alcora (Caste-

**Emplead en vuestros talleres los callos para bueyes que forja
esta casa. Son los mejores y más baratos**

Callo forjado..... 1'05 el kilo.

Callo sin forjar..... 0'75 y 0'80 el kilo.

FÁBRICA DE HERRADURAS

DE

DOMINGO GANCHEGUI

Veterinario municipal.—MARQUINA (VIZCAYA)

llón), interesando la relación de concursantes a las plazas de veterinario titular de las citadas localidades.

—Cuatro a los alcaldes de La Bañeza (León), Cenicientos (Madrid), Gata de Gorgos (Alicante) y Cumbres Mayores (Huelva) aprobando los contratos celebrados entre dichos ayuntamientos y sus respectivos veterinarios titulares D. Arturo Cabo Moro, D. Juan Fernando Díaz Fernández, D. Vicente Baldó Giner y D. Eudosio Grijalvo Moreno.

—Una al alcalde de Montealegre (Valladolid) interesando un ejemplar del *B. O.* con el anuncio de la vacante de su veterinario titular.

—Otra al alcalde de Linares (Jaén) interesando informe a este Patronato cuántos son los veterinarios titulares que en la actualidad tiene ese municipio.

—Dos a los alcaldes de Matadeón (León) y Valdealgorja (Teruel), interesando una copia del contrato que celebren dichos ayuntamientos y sus veterinarios titulares.

—Dos a los alcaldes de Cervià de Ter (Gerona) y Aldeanueva del Camino (Cáceres) remitiendo el certificado de pertenecer al Cuerpo respectivamente don Juan Ballé y D. Víctor Nieto.

—Una al gobernador de Sevilla interesando el envío a la Junta de un expe-

diente instruído al cargador del Matadero de Sevilla, Manuel García de la Cruz.

—Otra al alcalde de Val de Santo Domingo (Toledo) reiterando una comunicación de esta Junta, interesando provea el cargo de veterinario titular en forma legal.

—Otra al alcalde de Barajas (Madrid) interesando, por segunda vez, anuncie concurso para proveer su cargo de veterinario titular en forma legal.

VACANTES.—Titular de Balones (Alicante), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes, hasta el 28 del corriente.

—Titular de Nerva (Huelva), con 1.000 pesetas de sueldo anual. Solicitudes, hasta el 25 del corriente.

—Titular de Pedrajas de San Esteban (Valladolid), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes, hasta el 30 del corriente.

—Titular e inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Aguas de Busot (Alicante), con 547 pesetas de sueldo anual (ilegal) por ambos cargos. Solicitudes, hasta el 4 de Enero.

—Titular e inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Ribamontán al Mar (Santander), con 865 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes, hasta el 14 del corriente.

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Guerra.—**VACUNA.**—R. O. de 19 de Noviembre (*Diario Oficial* núm. 258).—Se autoriza al Instituto de Higiene Militar para elaborar la vacuna antirrábica Umeno, la que suministrará gratuitamente a los cuerpos, centros y establecimientos militares que lo soliciten, acompañada de la correspondiente instrucción para su empleo.

—R. O. de 26 de Noviembre (*D. O.* núm. 264).—Queda modificada la real orden circular de 11 de Junio último (*D. O.* núm. 128), en el sentido de que hasta tanto se instalen los hospitales de ganado, independientes de las enfermerías de caballos de los cuarteles, sea la sección de Veterinaria del Instituto de Higiene militar, la que suministre a los cuerpos la vacuna antestreptocócica y también el suero para tratamiento de la piogenia específica, cuando tenga existencia de este producto.

VUELTA AL SERVICIO.—R. O. de 19 de Noviembre (*D. O.* núm. 258).—Se concede la vuelta al servicio activo, al veterinario primero D. Ignacio Pérez Calvo, supernumerario sin sueldo en la quinta región, quedando disponible en la misma, hasta obtener colocación.

VETERINARIO AUXILIAR.—R. O. de 3 de Diciembre (*D. O.* núm. 270).—Nombra veterinario auxiliar del Ejército al cabo de complemento del Grupo de Esquadrones de Baleares D. Miguel Garcias Mataró, y pásase a prestar sus servicios al segundo regimiento de Artillería de montaña.

VETERINARIO DE COMPLEMENTO.—R. O. de 3 de Diciembre (*D. O.* núm. 270).—Concede el empleo de veterinario tercero de complemento, al veterinario auxiliar, en segunda situación de servicio activo, D. Victorino Poyatos Bermejo, con la antigüedad de esta fecha, y quedando adscrito para todos los efectos a la Capitanía general de la quinta región.

Gacetillas

LOS HERRADORES Y LA CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—Por varias cartas que hemos recibido estos días, vemos que algunos alcaldes están cometiendo el disparate de autorizar el ejercicio del herraje a los herradores que presentan matrícula de tales en la contribución industrial.

A fin de que los veterinarios puedan defenderse contra este atropello, sancionado por la autoridad más obligada a evitarlo, les advertimos que en la Real

orden de 8 de Noviembre de 1906, se dice textualmente, que «los herradores sin títulos o meros obreros herradores no pueden ejercer el herrado por cuenta propia, sino bajo la dirección y a las órdenes de un veterinario y que la tarifa 4.^a núm. 1.^o del Reglamento vigente de la contribución industrial, profesiones de orden civil, sólo puede referirse a los albeiteros herradores o herradores de ganado vacuno que ejercen con títulos o licencias válidos todavía, en virtud de preceptos anteriores al 30 de Septiembre de 1850 y 23 de Julio de 1891, fechas en que, respectivamente, dejaron de expedirse los mencionados documentos».

La cosa está tan clara que seguramente no habrá un solo alcalde que acepte a ningún intruso matriculado, después de que el veterinario le haga ver esta disposición oficial; pero si hubiera quien persistiera en autorizar el intrusismo, el veterinario perjudicado debe denunciarlo conforme se indica en la gacetilla siguiente, diciendo además que se recurre al gobernador porque el alcalde ampara al intruso, no obstante haberse dado cuenta de la mencionada real orden.

CONTRA EL INTRUSISMO.—Gracias a los trabajos incessantes de la A. N. V. E. cerca del ministerio de la Gobernación y a la activa intervención del vocal del Comité Central de ella y jefe técnico de los servicios veterinarios en dicho Ministerio, Sr. García Armendaritz, se está realizando en toda España una intensa propagan-

A los compañeros veterinarios

En casos de anemia, falta de apetito, malas digestiones, y en ganados de engorde y desarrollo, pelo lustroso; en hembras, mejores crías y más leche, esta insistencia recetando la *Fosfoferrosa* o *Engorde Castellano Liras*, no sólo es por aceptar lo de un compañero, rechazando preparados de aficionados sin título, sino que vieron resultados sorprendentes en toda clase de ganados, incluso en la postura de aves. A base de fosfato férrico y cálcico dosificados con estimulantes de primer orden para abrir el apetito. Venta: Madrid, Pérez Martín, Alcalá, 9. León, Sociedad Leonesa de Productos Químicos. Santander, Pérez del Molino y F. Calvo, droguerías. Soria, farmacia Morales. Barcelona, M. Colomer, Capelllas, 9. Badajoz, droguería Moreno, Salmerón, 2. Zamora, García Capelo. Valladolid, Centro Farmacéutico, Mondicot y Navas, Drogería Central.

da contra el intrusismo, por virtud de la cual se han impuesto multas considerables a intrusos y a alcaldes y se ha quitado del ejercicio a bastantes de los propios.

Todo veterinario que sufra los efectos de algún intruso debe denunciarlo, mejor que directamente por conducto del Colegio, al gobernador de su provincia, pidiendo recibo en el registro general de la entrega de la denuncia, para lo cual basta llevar un timbre móvil de diez céntimos; y si al cabo de quince o veinte días no se ha hecho nada contra el intruso denunciado, enviará un escrito al Ministerio de la Gobernación, pero por conducto de la Asociación Nacional, en el que diga que habiendo acudido con tal fecha al gobernador de la provincia y no habiéndose obtenido resultado se acude al Ministerio en súplica de que se atienda la denuncia que se hace.

La Asociación nacional se encargará de gestionar aquí lo que en el Gobierno civil no se haya conseguido, pero repetimos que después de que el veterinario lo haya denunciado allí sin éxito y haciendo constar en la segunda instancia que se denunció antes al gobernador.

LOS PAGOS DE SUSCRIPCIÓN.—Siendo aun muy limitado el número de boletines

que hemos recibido, después de publicado en el número 359 nuestro artículo con este mismo título, anunciamos a nuestros lectores que con este número volvemos a enviar otro ejemplar del boletín de compromiso a cada suscriptor que aún no nos lo haya enviado, y repetimos que de todo suscriptor del que no tengamos firmado dicho boletín al finalizar el año señalado para el pago de su anualidad un mes, entre los d^o Enero y Octubre, ambos inclusive, sobreentenderemos que se propone realizarlo adelantado dentro de la primera quincena del mes de Enero de cada año, y, en su consecuencia, giraremos contra él una letra de 21 pesetas 50 céntimos entre los días 20 y 25 de dicho mes de Enero, si ha transcurrido la primera quincena mencionada y no hemos recibido las 20 pesetas de su suscripción.

ASAMBLEA DE SUBDELEGADOS.—Del 10 al 15 del corriente mes se celebrará en esta Corte la V Asamblea de Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria.

NOTABLE CONFERENCIA.—Para inaugurar el nuevo curso del Ateneo Escolar Veterinario de León pronunció el catedrático de aquella Escuela D. Ramón Coder.

Garitxailzaléa

Antiverrugoso excelente, de sorprendentes efectos curativos de las verrugas del caballo, mulo, asno, buey, cerdo y perro.

Veterinarios: Emplead el nuevo producto **Garitxailzaléa** y veréis con qué sencillez y rapidez curáis las verrugas.

La eficacia de **Garitxailzaléa** ha sido debidamente comprobada en los numerosos casos tratados y en Pamplona lo ha usado el veterinario señor Beperet, quien testimonia los buenos efectos curativos que con este preparado ha conseguido.

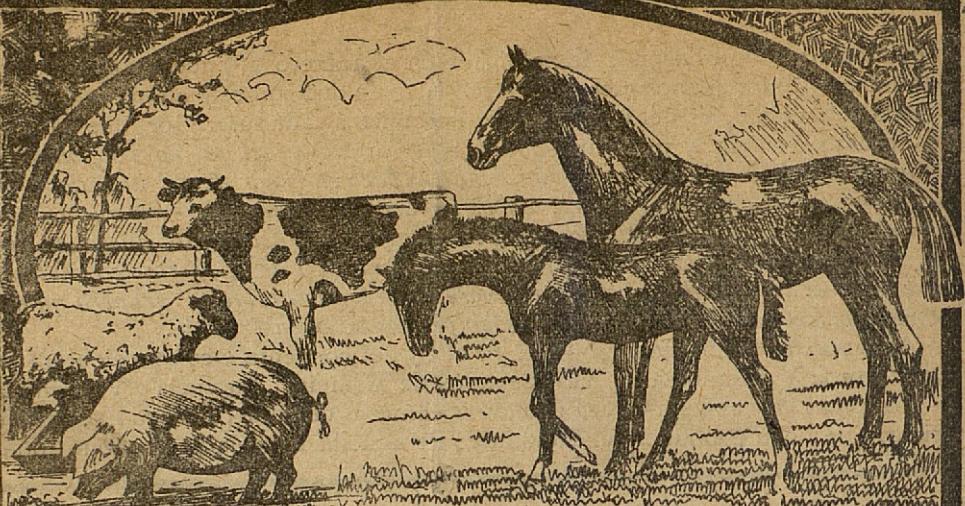
Garitxailzaléa debe usarse con arreglo a las instrucciones y técnica operatoria que se acompaña a cada envío.

Los pedidos acompañados de su importe al autor, Federico Garralda, Veterinario, Ochagavía (Navarra). **Precio: cinco pesetas.**

que una notabilísima conferencia sobre el tema «Enfermedades transmisibles al hombre por los animales», que fué muy celebrada y aplaudida por la numerosa concurrencia.

LAS OPOSICIONES A PECUARIOS.—Según habrán visto nuestros lectores en el anuncio de estas oposiciones que publicamos en el número anterior, se limita la edad de los aspirantes a los treinta años, contrariamente a lo que anticipábamos hace algunos meses. La razón de ella es la siguiente: el Negociado del Ministerio de Fomento, atendiendo la petición hecha en la II Asamblea de Unión Nacional Veterinaria, puso a la firma la convocatoria de oposición sin limitación alguna de edad; pero el general Sr. Mayendia, vocal del Directorio encargado de los asuntos de Fomento, se negó a admitirlo así, y devolvió el expediente con orden de que se pusiera la indicada limitación de edad. Esto es lo ocurrido, según nuestros informes, que reputamos de buen origen.

NUEVOS ELOGIOS.—Don Agustín Aperte, veterinario establecido en Borja (Zaragoza), dice: «Con una dosis de vacuna, antiestafilo-colibacilar he obtenido resultados sorprendentes en un caballo que había sido operado sin resultado por otros profesores y por mí en un caso de matadura», y añade que, respecto al éxito, lo mismo dice de la tuberculina que le fué remitida por el mismo Instituto, que es el *Instituto Veterinario de suero-vacunación*, Apartado 739, Barcelona.



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA



**Anticólico
E. MATA**

Contra cólicos
e indigestiones
en toda clase
de ganado



**RESOLUTIVO
ROJO MATA**

Poderoso resolutivo y revulsivo



CICATRIZANTE
"VELOX"

Hemostático poderoso
Cicatrizante sin igual
Poderoso antiséptico

CURA.

CURA.
Ulceres : Rozaduras : Llagas

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR:

GONZALO DE BANIEZA